



**RESOLUCIÓN N° 17/2015  
CANCELACIÓN DE COTIZACIÓN**

**VISTO**

La presentación efectuada el 31 de marzo de 2015 por PLA S.A. solicitando la cancelación de cotización de los Valores de Deuda de Corto Plazo Clase V y Clase VI en forma de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones que fueran emitidas oportunamente por un monto de v/n \$25.000.000 y \$18.900.000, respectivamente, y

**CONSIDERANDO**

Que, el vencimiento de los Valores de Deuda de Corto Plazo Clase V operó el 29 de septiembre de 2014, a los 12 meses desde la Fecha de Integración, habiendo sido la Fecha de Integración el 27 de septiembre de 2013;

Que, con fecha 29 de septiembre de 2014, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la Clase V de la emisión de los Valores de Deuda de Corto Plazo no convertibles en acciones, de PLA S.A.;

Que, el vencimiento de los Valores de Deuda de Corto Plazo Clase VI operó el 22 de diciembre de 2014, a los 12 meses desde la Fecha de Integración, habiendo sido la Fecha de Integración el 20 de diciembre de 2013;

Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la Clase VI de la emisión de los Valores de Deuda de Corto Plazo no convertibles en acciones, de PLA S.A.;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de la cotización de las Series V y VI;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

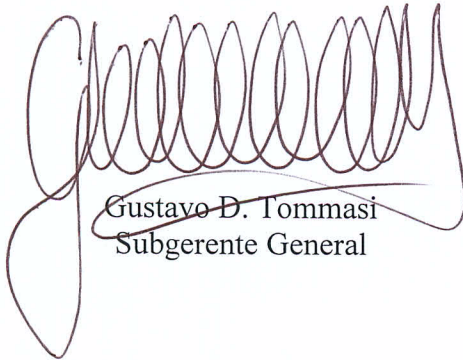
**Artículo 1°:** Cancelar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de cotización de la Clase V y Clase VI de la emisión de los Valores de Deuda de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones de PLA S.A., por haberse rembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación, oportunamente otorgadas mediante Resoluciones de Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 35/2013 de fecha 16 de septiembre de 2013 y N° 59/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, respectivamente.



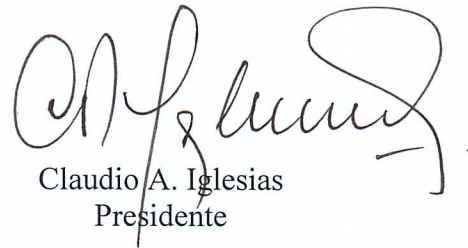
**Artículo 2º:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3º:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 16 de abril de 2015.



Gustavo D. Tommasi  
Subgerente General



Claudio A. Iglesias  
Presidente